



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 04 JUN 2014

RES. DECECO N° 414.14

Expte. 6625/11

**VISTO:** La nota presentada a fs. 117, por el Sr. Coordinador T.I.C. de esta Facultad, Ing. Miguel Ángel Soto López, por medio de la cual solicita se prorrogue las Becas de Formación otorgadas a las alumnas Cintia de los Ángeles Copa y Zulema Leticia Guaymás que se desempeñan a su cargo, a partir del 01 de Junio del corriente año y por el máximo tiempo que corresponda; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DECECO N° 528/13, se prorrogan las Becas de Formación otorgadas a las mencionadas alumnas, desde el 01/06/13 y hasta el 31/12/13 y desde el 03/02/14 y hasta el 31/05/14.

Que el Coordinador, fundamenta su pedido en la necesidad de dar cumplimiento a las múltiples tareas del área a su cargo y el buen desempeño de las alumnas becarias en las tareas que les fueron encomendadas.

Que el pedido se encuentra debidamente autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo informado por el Dpto. Personal y la Dirección General Administrativa y Económica a fs. 122/123.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, y la Resolución R-N° 0409/13.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar en los mismos términos**, las Becas de Formación otorgadas a las alumnas que se detallan a continuación, para realizar tareas bajo la supervisión del Coordinador TIC de esta Facultad en los períodos se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Período/s
COPA, Cintia de los Ángeles	30.637.826	Desde el 01/06/2014 hasta el 31/12/2014 y desde el 02/02/2015 y hasta el 16/06/2015.
GUAYMÁS, Zulema Leticia	29.645.203	Desde el 01/06/2014 y hasta el 31/12/2014.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO Nº 414.14

Expte. 6625/11

**ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto** que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a las interesadas** y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

Sr. DIEGO SIBELLO  
Secretario As. Institucionales y Administrativos



G<sup>r</sup>. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO